

Contenido

I.	EDITORIAL	3
II.	PRESENTACIÓN	6
III.	CUARTO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	
IV.	FORO “DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.	9
V.	CONFERENCIA “REFORMA CONSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS”	15
VI.	TALLER “DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”	20
VII.	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	25
	Promoción:	
	Jornada de Difusión de los Derechos Humanos de las Mujeres	
	Jornada de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas en las estancias infantiles.	
	Jornada de Derechos Humanos de los Adultos Mayores	
	Jornadas de Promoción y Difusión de Derechos de los Pueblos Indígenas y Jornaleros Agrícolas”	
	Conferencia Promoción del programa de Atención a Víctimas del Delito	
	Programa de Formación de Instructores	
	Divulgación:	
	Jornada de Difusión Promoción, Capacitación y Divulgación de los Derechos Humanos en Municipios.	
	Actividades de Capacitación y Educación en Derechos Humanos.	
	Cursos y Talleres de Derechos Humanos.	
	Coordinación y Vinculación Con Organizaciones Civiles del Estado de Nayarit	
	Concentrado general de Divulgación y Capacitación,	
	Representaciones graficas de Divulgación y Capacitación	
	Difusión:	
	Programa de Radio Cuenta Cuantos Cuentos 50	
	Programa de Radio Los Derechos de mi Pueblo 55	
	Cápsulas Informativas: Las Historias de Humanita 58	
	Material de Difusión 62	

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendación 14/2012

Violación al Derecho de la Libertad Personal, Detención Arbitraria, Retención Ilegal y Ejercicio Indevido de la Función Pública.

Recomendación 15/2012

Negligencia Médica.

65

- Recomendación 16/2012** Violación a los Derechos del Niño y Ejercicio Indebido de la Función Pública.
- Recomendación 17/2012** Negligencia Médica y Ejercicio Indebido de la Función Pública.
- Recomendación 18/2012** Detención Arbitraria, Incomunicación y Tortura.
- Recomendación 19/2012** Dilación en la Procuración de Justicia.
- Recomendación 20/2012** Dilación en la Procuración de Justicia.
- Recomendación 21/2012** Negligencia Médica y Ejercicio Indebido de la Función Pública.





I. EDITORIAL

Editorial

El inicio de este año 2013 ha venido acompañado, como suele suceder con todo inicio, con una renovación de expectativas y esperanzas que no están exentas de impulsos en sentido contrario de quienes consideran que, en realidad, este nuevo año no será sino más de lo mismo, un simple año más.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, de su cumplimiento y de su defensa, el inicio de un nuevo año puede renovar y fortalecer la esperanza en que a lo largo de él se amplíe el reconocimiento de aquellos derechos que no han sido plenamente reconocidos todavía; que se avance en el cumplimiento de aquellos derechos que ya han sido reconocidos plenamente y que la necesidad de defender a las personas que han visto vulnerados sus derechos merme porque las acciones y omisiones que los vulneran han disminuido.

Que esto sea posible tiene que ver con que cada quien haga todo aquello y sólo aquello que puede y debe hacer: que quienes han de legislar lo hagan de tal manera que el reconocimiento de derechos se amplíe; que quienes tienen como función el cumplimiento de los derechos reconocidos cuenten con los instrumentos que requieren y que tengan la capacidad para implementar las estrategias y mecanismos para ello y que quienes han de denunciar y corregir las violaciones a los mismos cuenten con la fuerza legal y con la autoridad moral requerida.

Sin duda la trascendental Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos seguirá siendo clave para la ampliación y el cumplimiento de los derechos reconocidos y para la defensa de quienes han visto vulnerados sus derechos.

Hacemos un llamado a la sociedad en general, para que en un ámbito de sana discusión de las ideas, sigamos avanzando en la consolidación de un Estado Democrático de Derecho y sigamos asumiendo el compromiso de todos por establecer, fomentar y conjuntar acciones de coordinación de alcance nacional e internacional, tendentes a la protección, investigación

académica, estudio, promoción, observancia, divulgación y difusión de los derechos humanos y así lograr que la sociedad mexicana materialice una auténtica cultura de respeto a los mismos.

Tepic, Nayarit, febrero de 2013

Mtro. Huicot Rivas Alvarez

Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit



II. PRESENTACIÓN



Presentación

Este Número 18 de La Gaceta, Órgano de Difusión Oficial de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, contiene las actividades realizadas por esta Institución del Ombudsman Nayarita entre los meses de julio y diciembre de 2012, tanto en el ámbito preventivo de promoción, difusión y divulgación como en el ámbito correctivo, de defensa.

El mensaje editorial subraya la importancia que adquiere el inicio de un nuevo año para fortalecer la esperanza en la ampliación en el reconocimiento y cumplimiento de derechos humanos y en la disminución de las violaciones a dichos derechos.

En el contenido de esta Gaceta se presenta, ante todo, el Mensaje dirigido por el Mtro. Huicot Rivas Álvarez al H. Congreso del Estado de Nayarit con motivo de la entrega de su Cuarto Informe Anual de Actividades 2011-2012.

Un espacio destacado de este 18° ejemplar de La Gaceta es ocupado por la información relativa a tres eventos realizados entre los meses de julio y diciembre:

Foro "Derechos Humanos e Igualdad en la Administración Pública.

Conferencia "Reforma Constitucional en Derechos Humanos".

Taller "Derechos Humanos de las personas con Discapacidad".

El siguiente apartado, nos ofrece un panorama detallado de las actividades de promoción, difusión y divulgación desarrolladas por la Comisión durante el periodo antes mencionado.

Entre ellas, se mencionan Jornadas de Difusión de los Derechos Humanos de las Mujeres, de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas en las estancias infantiles, de Derechos Humanos de los Adultos Mayores, de Promoción y Difusión de Derechos de los Pueblos Indígenas y Jornaleros Agrícolas.

Asimismo, se informa acerca de una Conferencia Promoción del programa de Atención a Víctimas del Delito, del Programa de Formación de Instructores y de las Jornadas de difusión, promoción capacitación y divulgación de los derechos humanos en municipios.

En el siguiente apartado, se informa acerca de las actividades de Coordinación y Vinculación con Organizaciones Civiles de Nayarit.

En el apartado dedicado a la Difusión, se da informa acerca de los Programas de Radio Cuenta Cuantos Cuentos y los Derechos de mi Pueblo, así como de las Cápsulas de Humanita y las Leyendas, Historias de Terror y Mitos.

En conformidad con lo estipulado en el artículo 112 de la Ley Orgánica de esta Institución, en la sección final de este ejemplar de su Órgano Oficial de Difusión, se ofrece la síntesis de la Recomendaciones emitidas entre los meses de julio y diciembre de 2012.

Tepic, Nayarit, febrero de 2013



The background features a repeating pattern of small logos, each consisting of a map of Mexico within a laurel wreath, topped with a diamond-shaped geometric symbol. A larger, semi-transparent version of this logo is centered behind the text.

**III. CUARTO INFORME
ANUAL DE
ACTIVIDADES
2011-2012**



Mensaje del Maestro en Derecho Huicot para el Estado de Nayarit, pronunciado en el Pleno del Poder Judicial del Estado con motivo de la presentación

Acudo a la más alta tribuna de nuestro estado, para dar cumplimiento a la obligación de presentar el Informe de Actividades de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, correspondiente al ejercicio 2011-2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 101, último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Nayarit y por el artículo 25, fracción IV y 30 de la Ley Orgánica de la Comisión.

Para ello, permítanme hacer algunas consideraciones contextuales, que enmarcan las finalidades esenciales de nuestro Organismo y las acciones realizadas.

Los derechos humanos son el producto de un largo proceso histórico de construcción social durante el cual se han reivindicado y fortalecido los valores comunes a todas las personas, como la libertad, la igualdad, la justicia y la dignidad.

Estos derechos representan la base sobre la que se construye y se desarrolla cualquier sistema democrático, por lo que se han convertido en indicadores reales del grado de bienestar en las sociedades.



Rivas Alvarez Presidente de la CDDH ante el Pleno del H. Congreso del Estado del Cuarto Informe de Actividades

En un Estado Democrático de Derecho, es fundamental dar cumplimiento a las normas establecidas en el sistema jurídico, destacando de todas ellas la Constitución Política.

La Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos y la recientemente hecha a la particular del estado por este honorable cuerpo deliberativo, sin duda, constituye una oportunidad sin precedentes para encauzar la actuación de los servidores públicos en beneficio de las personas.

A partir del nuevo diseño constitucional en el ámbito de los derechos humanos, se establece de manera expresa la obligación que tienen las autoridades de brindar una efectiva protección, para que se cumplan y garanticen los derechos humanos de las personas.

Pero también, debemos estar consientes que la modificación al texto constitucional no podrá, por si misma, resolver los problemas. El solo reconocimiento constitucional de los Derechos Humanos no es suficiente.



La efectividad de los derechos depende tanto de su reconocimiento constitucional como de la existencia de mecanismos adecuados, prácticos y disponibles para prevenir sus violaciones y reaccionar contra ellas, unido a la necesaria condición material para su pleno disfrute.

En contraste a los avances legislativos en este 2012 y a las acciones emprendidas por el gobierno en diversos rubros para generar un desarrollo del estado, persisten asignaturas pendientes que requieren de la atención urgente e inmediata, como la grave situación laboral que prevalece en los servicios de salud en el estado, que por su enorme trascendencia merece mención especial.

La protección de la salud es un derecho humano indispensable para el ejercicio de otros derechos, y que debe ser entendido como la posibilidad de disfrutar una gama de bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar el más alto nivel de bienestar.

El desempeño de los servidores públicos de las instituciones de salud es fundamental, ya que de sus acciones u omisiones dependerá la eficacia con que éste se garantice.

Por ello, es menester implementar estrategias y mecanismos para prevenir y corregir violaciones a los derechos humanos en los servicios públicos de salud en el estado, como el caso documentado en el Hospital de Rosamorada, en el que uno de sus médicos lucra indebidamente con los servicios, así como con la venta de medicamentos y materiales que deben proporcionarse de manera gratuita a todos los afiliados al seguro popular.

En la Comisión Estatal de los Derechos Humanos estamos comprometidos con el fortalecimiento institucional para que la sociedad nayarita cuente con servidores públicos más eficientes, respetuosos del orden jurídico y de los derechos humanos.

En esa tesitura, a continuación me permito hacer de su conocimiento una apretada síntesis de las principales acciones realizadas durante este año, las cuales en el documento tanto impreso

como electrónico que entregare se compilan con mayor amplitud y detalle.

ACTIVIDADES DE PROTECCION Y DEFENSA.

Durante el periodo que informo, la Comisión Estatal atendió 9,326 asuntos personalmente planteados y 21,312 consultas telefónicas; se registró un total de 738 expedientes de queja, que se sumaron a los 87 que se encontraban en trámite al 6 de diciembre del año anterior, de los cuales se concluyeron 582 y 243 quedaron en trámite. Los principales hechos presuntamente violatorios señalados por los quejosos fueron: Ejercicio indebido de la función pública (328 casos), Golpes (120) Detención arbitraria (107), Abuso de Autoridad (104) allanamiento de morada (51).

Se dictaron 42 medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas o reclamadas, o la producción de daños de difícil reparación a los afectados.

Fueron emitidas 21 Recomendaciones específicas.

RECOMENDACIONES GENERALES.

La actividad del Ombudsman, no debe limitarse al conocimiento y corrección del caso concreto de violación a los Derechos Humanos, sino que se debe encaminar a promover cambios en la cultura y en las conductas sociales, en la prevención de las violaciones, en la identificación y modificación de practicas administrativas de manera que se avance en la vigencia de los derechos fundamentales.

Durante el periodo que abarca este informe, se emitieron 2 recomendaciones generales orientadas a promover modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyen o propician violaciones a los derechos humanos. Se trata de que las autoridades competentes, dentro de sus atribuciones, subsanen las irregularidades señaladas



Ambas recomendaciones generales fueron dirigidas a los Presidentes municipales de nuestro estado.

La 01/2012 hace alusión a la práctica administrativa reiterada de imponer multas excesivas a los ciudadanos por infracciones a los reglamentos de policía, en contraposición de lo establecido por el artículo 21 Constitucional; no conceder al infractor la mínima oportunidad de defenderse legalmente; carecer en las Secretarías y/o Direcciones de Seguridad Pública Municipal de un Juez Calificador con el conocimiento y experiencia necesaria para la imposición y determinación de las sanciones de esta naturaleza; aplicar indebidamente arrestos con carácter de incommutables; no ajustarse a los tiempos de ^{mas}arresto que se establecen en nuestra Carta Magna; por último, el dejar de expedir los recibos por el pago de las multas impuestas.

La recomendación general 02/2012 se emitió en virtud que durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 26 de septiembre del año 2012, se registraron 134 casos de personas detenidas bajo la denominación "Petición Familiar", por parte de los agentes de policía municipal de todos los municipios con excepción de Tepic. En ese sentido, las detenciones y retenciones resultaron arbitrarias e ilegales, pues para el aseguramiento, custodia e internamiento sólo bastó la petición de un tercero para llevar a cabo la restricción al derecho a la libertad personal.

Asimismo, se advirtió un total de 163 casos de otras detenciones y retenciones arbitrarias, bajo el concepto no justificado de "Petición de una Autoridad" o bien, por causas que no corresponden a las previstas legalmente.

El texto íntegro de cada una de las recomendaciones emitidas se encuentra publicado y puede ser consultado por cualquier persona en nuestra página de Internet.

De las 23 Recomendaciones emitidas, 21 fueron aceptadas por las autoridades, implementando acciones de capacitación, instaurando los procedimientos sancionadores correspondientes a través de sus órganos de control interno y cubriendo las indemnizaciones en aquellos casos en que



se contenía una reparación del daño. Encontrándose pendientes como lo señale con antelación las dirigidas a la Secretaría de Salud.

En este sentido, hago especial énfasis en materia de Seguridad y Procuración de Justicia, ya que conformamos un grupo de trabajo interinstitucional en coordinación con la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública Estatal con el objetivo no solo de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, sino también, para dar solución inmediata a los asuntos que nos son planteados por la ciudadanía, elevando con ello la eficiencia institucional.

De igual manera, impulsamos acciones de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos, esta muestra de compromiso y voluntad, nos alienta a continuar conjuntando esfuerzos en la prevención de las violaciones.

Con estas acciones, enviamos un claro mensaje a la sociedad nayarita que las autoridades gubernamentales y los organismos protectores de derechos humanos no somos, en forma alguna, entidades contrarias o antagónicas, sino instituciones de estado, que participamos del objetivo común de dar vigencia al estado de derecho, somos en síntesis complementarios.

LABORES DE PROMOCION, EDUCACION Y FORMACION EN DERECHOS HUMANOS.

La Cultura de la Legalidad es el mejor instrumento para encauzar al estado hacia el camino del desarrollo, mejorar el funcionamiento del sistema democrático, fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas y solucionar de manera armónica los conflictos.

Como ya lo he expresado ante esta Legislatura, la realidad que vivimos día a día, nos indica la necesidad de generar en todos los ámbitos (la casa, la escuela, la iglesia, el trabajo, la comunidad, los medios de comunicación) un alto sentido de responsabilidad y conciencia, que nos permita dimensionar lo importante que es replantear nuestros valores y generar un cambio de paradigma, en el cual el cumplimiento de la ley sea la regla y no la excepción.

Otra de las principales encomiendas que tiene la comisión estatal, es la de promover la educación y formación en derechos humanos que permitan fortalecer la cultura del respeto irrestricto a los derechos fundamentales, debiendo estas ser atendidas como fuente de valores y conductas de los individuos y los distintos grupos sociales.

Para la consecución de estos fines se diseñan programas para la eficaz educación, difusión y





divulgación de los derechos fundamentales, como una tarea preventiva.

Esta ambiciosa tarea, solo será posible a través de una amplia, completa y profunda labor de difusión, de capacitación, de promoción y de educación en derechos humanos.

Entre otras actividades académicas, llevamos a cabo con la participación de la CNDH un diplomado de alta especialización en Derechos Humanos cuyos egresados se han convertido en multiplicadores del mensaje, así como foros relativos a migración indígena e igualdad entre otros.

En coordinación con instituciones públicas y organizaciones sociales, impartimos seminarios sobre temas como seguridad pública y procuración de justicia, equidad de género, erradicación de la violencia, discriminación y derechos humanos, entre otros.

Igualmente damos cuenta de todos y cada uno de los de los cursos taller y conferencias que se impartieron tanto a miembros del ejército mexicano, de las corporaciones de seguridad, así como a diversos servidores públicos, grupos vulnerables, y sociedad en su conjunto.

A lo largo del año se llevaron a cabo charlas de divulgación en los planteles de nivel básico, (preescolar, primaria y secundaria), así como en el nivel de bachillerato.

Gracias a estos ambiciosos programas, 53 mil 79 personas recibieron capacitación en los temas ya citados.

Este fuerte impulso a la capacitación, en gran medida fue posible gracias a la firma de diversos Convenios de Colaboración celebrados a lo largo del año con diversos actores sociales e institucionales vinculados al tema, con lo que se pretende fortalecer los lazos de comunicación con las Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, con los Poderes del Estado, con la Procuraduría General de Justicia y sobre todo con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para emprender actividades educativas, culturales y de investigación en materia de derechos humanos.

Mi agradecimiento a todos estos actores que hacen posible la formación de una cultura de respeto a los Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES FINALES.

En la sociedad contemporánea los derechos de las personas son la base de la democracia. El Estado se constituye no sólo a partir de las instituciones, sino de la protección y consolidación de los derechos y libertades fundamentales.

En este contexto se vuelve un asunto trascendental la participación de todas las autoridades, en los distintos niveles gubernamentales, así como de legisladores y jueces, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, contribuyan a concretar los postulados del Estado de Derecho respetuoso y garante de los derechos humanos.

Por esa razón, celebro a este H. Congreso del Estado y al Ejecutivo Estatal, su preocupación y compromiso de fortalecer e institucionalizar los mecanismos jurídicos y administrativos a favor de la defensa y promoción de los derechos humanos.

Mi reconocimiento al gran esfuerzo realizado para armonizar nuestra constitución y nuestra legislación secundaria con estándares internacionalmente aceptados en materia de derechos humanos y aplaudo la forma transparente, constructiva, propositiva, de apertura a la sociedad en que ha llevado esta Trigésima Legislatura sus procesos.

Aprovecho este punto, para agradecer la colaboración y respaldo que la Comisión a mi cargo ha tenido en sus actividades por parte de este H. Congreso del Estado.

Igualmente, me permito manifestar pública y claramente, mi agradecimiento a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a su presidente Doctor Raúl Plascencia Villanueva por todo su apoyo y permanente colaboración.



A todos los Servidores Públicos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el estado de Nayarit, quienes con profesionalismo, responsabilidad y compromiso institucional, han trabajado arduamente en pro de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos. Muchas gracias estimados compañeros.

Señoras legisladoras, señores legisladores:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos se ha posicionado en la vida pública del estado como una instancia con la que cuentan todos los nayaritas para la defensa y salvaguarda de sus derechos humanos.

Estoy convencido de que transparentar las actividades que derivan de la alta encomienda que la sociedad nayarita nos ha confiado, es un sano ejercicio al que todos los que le servimos debemos contribuir. Ésa es la base para el fortalecimiento del Estado democrático.

Continuaremos trabajando para refrendar su confianza, siempre desde la perspectiva de contribuir al fortalecimiento de las instituciones de nuestro estado.

En ese sentido, reitero mi convicción de seguir colaborando con las autoridades de los poderes públicos, estatales y municipales, los Organismos Públicos Autónomos y la sociedad civil, para que juntos podamos encontrar soluciones definitivas que permitan superar y resolver los problemas que nos aquejan.

Tengamos presente que generar una transformación de fondo implica el compromiso tanto de las autoridades como de los ciudadanos. Todos tenemos una responsabilidad, pues debemos estar conscientes de que no solamente tenemos derechos que exigir, sino también el deber de respetar y velar por los derechos de los demás.

En la medida en que lo asimilemos y pongamos en práctica, habremos emprendido una ruta segura para abatir la violencia, la discriminación y las graves violaciones a los derechos humanos.

Nos permitirá igualmente, construir una ciudadanía más activa, crítica y comprometida, en la cual se desarrolle una cultura de respeto a las leyes, así como de los derechos de los demás; en la que coincidan tanto el compromiso y garantía de las autoridades para salvaguardar y hacer respetar los derechos de todos los individuos, como la responsabilidad de cumplir los deberes que cada persona tenga para sí, en su familia, en la sociedad, en el estado y en el país.

Al asumir los Derechos Humanos como un compromiso de todos, contribuiremos a consolidar un Nayarit en donde impere la cultura de la legalidad y respeto de los derechos humanos.

Una cultura que nos permita construir nuevos esquemas de convivencia social, para interactuar con los demás en un ambiente de igualdad, respeto y tolerancia, generando con ello el desarrollo armónico al que aspiramos todos los nayaritas.

Muchas gracias



IV. FORO “DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Hombres y Mujeres, de la Cuarta Visitaduría General así como la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, realizó el Foro denominado "Derechos Humanos e Igualdad en la Administración Pública"

El evento realizado el día 22 de noviembre del 2012, fue dirigido a representantes e integrantes de instituciones públicas del estado de Nayarit, Gobierno Federal, Organizaciones No Gubernamentales que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la Comunidad Académica y otras instancias públicas interesadas en el tema, el objetivo es conocer y difundir las actividades y estrategias de la política pública de Derechos Humanos e Igualdad entre mujeres y hombres al interior de las dependencias de la Administración Pública, que permita identificar sus obstáculos, retos y oportunidades.

Justificación

La igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades entre mujeres y hombres es un derecho reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), y son estos instrumentos los que fundamentan las estrategias nacionales para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado.

Internacionalmente, se reconoce que la mujer ha experimentado discriminación y condiciones de desigualdad en diferentes ámbitos de la vida pública y privada, mismas que contribuyen a frenar el desarrollo económico, social y cultural de los Estados. En las últimas décadas se ha buscado incluir a las mujeres de forma equitativa en diversos ámbitos, así como promover el respeto a sus derechos humanos, con el objetivo de lograr la igualdad en las políticas económicas, sociales y en la vida pública en general, para contribuir a alcanzar el bienestar social y un desarrollo nacional con igualdad para mujeres y hombres.

Para lograr lo anterior, resulta necesario garantizar la incorporación del Principio de Igualdad entre mujeres y hombres en la cultura institucional, como bien señala la recomendación 12 del

Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas, respecto a hacer frente a la discriminación y la violencia contra la mujer en los sectores público y privado. La obtención de diagnósticos sobre la desigualdad entre mujeres y hombres en México y la perspectiva de género, han sido útiles para la definición e implementación de políticas y estrategias públicas que intentan responder a las demandas y necesidades de igualdad para las mujeres y hombres, las cuales han constituido uno de los principales retos de la presente administración.

Por tal motivo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), y mediante la organización de este Foro temático, busca dar a conocer a servidores públicos, autoridades y población en general, la política pública en la materia que ha sido aplicada al interior de las dependencias de la administración pública.

Objetivo General

Conocer y difundir las actividades y estrategias de la política pública de derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres al interior de las dependencias de la Administración Pública, con el fin de identificar sus obstáculos, retos y oportunidades.

"Derechos Humanos e Igualdad en la Administración Pública"	
Sede	Tepic, Nayarit
Fecha	Jueves 22 de noviembre de 2012
09:00 a 10:00 hrs.	Registro y entrega de materiales
10:00 a 10:30 hrs.	Acto Inaugural
10:30 a 10:40 hrs.	Receso 1
	Panel 1 "La política de igualdad entre mujeres y hombres al interior de las dependencias de la Administración Pública"
10:40 a 11:40 hrs.	<p>Primera Ponencia: "La aplicación del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". Ponente: Lic. Rocío Corral Espinosa Monsiváis. Directora General del Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, A. C.</p> <p>Segunda Ponencia: "El gasto de los programas presupuestarios para la transversalización de la perspectiva de género". Ponente: Mtro. Joel Salas Suárez Titular de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Tercera Ponencia: "Las manifestaciones de la desigualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de Nayarit". Ponente: Mtra. Rocío Victoria Alejandra Flores Vázquez. Secretaria del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.</p> <p>Moderadora: Lic. Luz Amalia Barrón Vivanco. Directora de Administración del Instituto de la Mujer del Estado de Nayarit.</p>
11:40 a 11:50 hrs.	Sesión de Preguntas y Respuestas.
11:50 a 11:55 hrs.	Entrega de Reconocimientos a Ponentes y Moderador
11:55 a 12:05 hrs.	Receso 2

	Panel 2 "Los retos en la promoción del derecho humano a la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública"
12:05 a 13:05 hrs.	<p>Primera Ponencia: "La perspectiva de género y la Política Pública en México". Ponente: Mtra. María del Carmen Robledo Álvarez Evaluadora interna del Modelo de Equidad de Género del Instituto Nacional de Desarrollo Social.</p> <p>Segunda Ponencia: "Las Políticas Públicas de Igualdad en la Administración Pública y las Masculinidades". Ponente: Lic. Héctor Martín Frías Barrón. Subdirector de Capacitación en el Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>Tercera Ponencia: "Retos en la incorporación de los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de Nayarit". Ponente: Mtra. María del Refugio Navarro Hernández. Coordinadora de Investigación del Observatorio de Violencia Social y de Género de Nayarit.</p> <p>Moderador: Lic. Fidel Roberto López Pérez. Consejero Ciudadano de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.</p>
13:05 a 13:15 hrs.	Sesión de Preguntas y Respuestas..
13:15 a 13:20 hrs.	Entrega de reconocimientos a ponentes y moderador
13:20 a 13:30 hrs.	Clausura Mtro. . Huicot Rivas Álvarez, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
13:30 a 13:50 hrs.	Entrega de Constancias





**V. CONFERENCIA
“ REFORMA
CONSTITUCIONAL EN
DERECHOS HUMANOS”**



La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, llevo a cabo la Conferencia Derechos Humanos y la Reforma Constitucional, dirigida a Servidores Públicos del Instituto Federal Electoral, Junta Distrital numero uno, con el propósito de dar a conocer, las modificaciones efectuadas a 11 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que amplían el abanico de derechos a favor de la sociedad.

Esta modificación coloca a los derechos humanos en el eje central de todo el marco jurídico y político del Estado mexicano, obligando a éste a crear las condiciones necesarias para garantizar la seguridad, la libertad y la dignidad de la persona humana. En materia de educación, la Reforma obliga a todas las autoridades competentes a impulsar el respeto por los derechos humanos desde una formación basada en valores sociales, en donde el proceso educativo tiene una importancia fundamental para fomentar en toda persona el conocimiento, el ejercicio y el cumplimiento de nuestros derechos como ciudadanos. La inclusión del tema "derechos humanos" en los programas educativos y académicos es impostergable, a su vez, se requiere de la promoción de campañas de difusión en los medios de comunicación para establecer en todas las personas el respeto mutuo y cumplir con estos objetivos. En cuanto a los derechos de los extranjeros que se encuentren en México, se materializa la tradición humanitaria del país, garantizando una protección más adecuada para que éstos no sean expulsados arbitrariamente del país y sean escuchados mediante previa audiencia. También, todo extranjero gozará del derecho de asilo en caso de que lo solicite, y se decidirá por virtud de la ley reglamentaria. El Derecho Internacional fue uno de los principales ejes de la Reforma, estos cambios representan una transformación, en donde los principales beneficiados serán todos los habitantes del país, ya que se promueven, respetan, protegen y garantizan los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, establecidos en estos instrumentos internacionales.

nueva vitalidad a los Organismos Públicos de Derechos Humanos, dándoles competencia laboral y estableciendo un nuevo procedimiento para asegurar y darle más eficacia al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas a servidores públicos o autoridades responsables. A 21 años de existencia de este Organismo Nacional, nos enorgullece este importante avance. Señoras y señores: Esta Reforma ejemplifica la cooperación entre los Poderes de la Unión, las Legislaturas de las Entidades Federativas y la sociedad, colocando a México como un país de vanguardia en la materia.

Sin embargo, para cumplir con los objetivos establecidos es necesario que las autoridades legislativas impulsen la elaboración y aprobación de las leyes que harán posible una efectiva reparación del daño causado por violaciones a los derechos humanos; así como una extensa difusión de la Reforma para que ésta se adopte como propia por parte de todos los ciudadanos. la Cultura de la Legalidad, a través de la cual se promueva el principio de todos los derechos para todos y se asuma el compromiso de cumplir nuestros deberes y obligaciones con la ley, la sociedad, la familia, las instituciones y el país.

Conferencia “Reforma Constitucional en Derechos Humanos”



*Dr. Rogelio Omar Chávez Moreno
Director de Educación y Formación en Derechos Humanos
de la CNDH*

Objetivo

Identificar las reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos, publicada el 10 de junio de 2011, así como las implicaciones en su cumplimiento

REFORMA ARTÍCULO ÚNICO

- Se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título Primero;
- El primero y quinto párrafos del artículo 1°;
- El segundo párrafo del artículo 3°;
- El primer párrafo del artículo 11;
- El artículo 15;
- El segundo párrafo del artículo 18;
- El primer párrafo del artículo 29;
- El primer párrafo del artículo 33;
- La fracción décima del artículo 89;
- El segundo párrafo del artículo 97;
- El segundo y tercer párrafos del apartado B del artículo 102;
- Y el inciso g) de la fracción segunda del artículo 105;
- La adición de dos nuevos párrafos, segundo y tercero, al artículo 1o. y recorriéndose los actuales en su orden;
- Un nuevo párrafo segundo al artículo 11,
- Los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 29; un nuevo párrafo segundo al artículo 33, recorriéndose el actual en su orden y
- Los nuevos párrafos quinto, octavo y décimo primero, recorriéndose los actuales en su orden, al artículo 102 del Apartado B; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Fecha de publicación el 05 de febrero de 1917

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE REFORMA LA DE 5 DE FEBRERO DE 1857

TÍTULO PRIMERO.

CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS

Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

- Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la

edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 3...

- La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.
- Artículo 11.- Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre migración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.
- En caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

Artículo 15.- No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados en virtud de los que se alteren los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Artículo 18...

- El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

Artículo 29.- En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los titulares de las Secretarías de Estado y la Procuraduría General de la República y con la aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente cuando aquel no estuviere reunido, podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente,

- Rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la restricción o suspensión se contraiga a determinada persona. Si la restricción o suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación; pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará de inmediato al Congreso para que las acuerde.
- En los decretos que se expidan, no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos

a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos.

- La restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y garantías debe estar fundada y motivada en los términos establecidos por esta Constitución y ser proporcional al peligro a que se hace frente, observando en todo momento los principios de legalidad, racionalidad, proclamación, publicidad y no discriminación.
- Cuando se ponga fin a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y garantías, bien sea por cumplirse el plazo o porque así lo decrete el Congreso, todas las medidas legales y administrativas adoptadas durante su vigencia quedarán sin efecto de forma inmediata. El Ejecutivo no podrá hacer observaciones al decreto mediante el cual el Congreso revoque la restricción o suspensión.
- Los decretos expedidos por el Ejecutivo durante la restricción o suspensión, serán revisados de oficio e inmediatamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que deberá pronunciarse con la mayor prontitud sobre su constitucionalidad y validez.

Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

- X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales

CAPÍTULO IV. DEL PODER JUDICIAL

Artículo 97...

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal.

Artículo 102...

- Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos

legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

- Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales.
- Las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecerán y garantizarán la autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos.
- La elección del titular de la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de los integrantes del Consejo Consultivo, y de titulares de los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la ley.
- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas.

Artículo 105.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

- II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.
- Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:
 - g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en los estados de la República, en contra de leyes expedidas por las legislaturas locales y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en contra de leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TRANSITORIOS DE REFORMA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2011

- **PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- **SEGUNDO.** La ley a que se refiere el tercer párrafo del artículo 1o. Constitucional sobre reparación deberá ser expedida en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.
- **TERCERO.** La ley a que se refiere el artículo 11 constitucional sobre el asilo, deberá ser expedida en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.
- **CUARTO.** El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria del artículo 29 constitucional en materia de suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías, en un plazo máximo de

un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

- **QUINTO.** El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria del artículo 33 constitucional, en materia de expulsión de extranjeros en un plazo máximo de un año contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto. En tanto se expida la ley referida, este artículo se seguirá aplicando en los términos del texto vigente.
- **SEXTO.** Los casos previstos en el segundo párrafo del artículo 97 constitucional, que estén pendientes de resolución al momento de entrar en vigor la reforma, los continuará desahogando la Suprema Corte de Justicia de la Nación hasta su Conclusión.
- **SÉPTIMO.** En lo que se refiere al Apartado B del artículo 102 constitucional y a la autonomía de los organismos locales de derechos humanos, las legislaturas locales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en un plazo máximo de un año contados a partir del inicio de la vigencia de este decreto.
- **OCTAVO.** El Congreso de la Unión adecuará la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.
- **NOVENO.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México 2011.

The background features a repeating pattern of a logo consisting of a map of Mexico within a laurel wreath, topped with a diamond-shaped geometric symbol. A large, semi-transparent version of this logo is centered behind the text. The text is in a bold, black, sans-serif font.

**VI. TALLER “ DERECHOS
HUMANOS DE LAS
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD”**



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, La Comisión de Defensa de Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y la Red Nacional para la Prevención de la Discapacidad convocaron a participar en la aplicación de los Talleres de Derechos Humanos Y Discapacidad.

Con el propósito de abordar temáticas que permitan promocionar las actividades de protección y promoción de los Derechos Humanos que realizan las instituciones involucradas en esta jornada, la protección de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad es un tema impostergable que requiere voluntad de la sociedad y de los organos de gobierno que procuren una mejor calidad de vida, oportunidades y desarrollo a quienes viven con la discapacidad.

Es por ello que nuestras instituciones en un esfuerzo por aportar a acciones positivas a favor de la discapacidad .

PROGRAMA

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
9:00 – 10:00	REGISTRO	
10:00 – 11:00	TALLER 1 COMO PRESENTAR UNA QUEJA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ESTADO DE NAYARIT – CASOS PRACTICOS	Araceli Silva González Visitadora de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nayarit
11:00– 11.15	RECESO	
11:15 – 12:15	COMO PRESENTAR UN QUEJA EN MATERIA DE DERECHO HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A NIVEL FEDERAL CNDH – CASOS PRACTICOS	Hugo Velázquez Vázquez Director General Adjunto de Atención a la Discapacidad
12:15 – 12.30	RECESO	
12:30 – 13.30	COMO LLEVAR A CABO REDES Y BRIGADAS ESTATALES Y NACIONALES SOBRE EL TEMA DE LA DISCAPACIDAD A TRAVES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA	Blanca Hinojosa Presidenta de la Red Nacional Para la Prevención de la Discapacidad en Nayarit Ofelia Torres Acosta Subdirectora General de RENAPRED



**VI. PROMOCIÓN,
DIVULGACIÓN Y
DIFUSIÓN**

Jornada de Difusión de los Derechos Humanos de las Mujeres

Se impartieron pláticas en coordinación con el Instituto de la Mujer del Municipio de Tepic; referentes a "Los Derechos y Deberes de las Niñas y los Niños", "Derechos Humanos de las Mujeres", y "Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores", en la localidad de Huanacaxtle Municipio de Tepic, Nayarit; dirigidas a niñas, niños, mujeres, personas adultas mayores y población en general.

Así mismo este Organismo Estatal participó en la "Feria de la Mujer 2012" en donde personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; llevó a cabo conferencias y pláticas informativas como la entrega de material de difusión referente a los derechos humanos de las mujeres; así como orientaciones y gestiones, dicho evento se realizó en la plaza principal de esta Ciudad y fue dirigida al público en general.



PROMOCION

ACTIVIDADES

36

gaceta



Jornada de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas en las Estancias Infantiles

La jornada de promoción y divulgación en las estancias infantiles, en donde se realizaron sesiones de teatro guiñol con la obra los "Derechos y Deberes de las Niñas y los Niños" en las siguientes: Con la Red de Estancias Infantiles de SEDESOL: Pasitos Traviesos, Estrellitas Exploradoras y Uluru. Guardería del IMSS: Monarca Lagos. Guardería del sector Privado: Estancia Infantil "San Juan" y Preescolar "Tic Tac", Se realizó una plática con la temática de "Aspectos Básicos de Derechos Humanos" dirigida a Padres de Familia de la Estancia Infantil "María Montesori", en la ciudad de Xalisco Nayarit. En la Ciudad de Tepic, Nayarit; los días 01, 02, y 07 del mes de agosto del año en curso, se efectuaron actividades de capacitación con los temas de "Aspectos Básicos de Derechos Humanos" y "Derechos y Deberes de las Niñas y los Niños" dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que asistieron a cursos de verano



PROMOCION

ACTIVIDADES

Jornada de Derechos Humanos de los Adultos Mayores

Con el propósito de realizar acciones a favor de las personas adultas mayores llevamos a cabo actividades permanentes de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores, realizando durante los meses de julio a diciembre las Jornadas de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de Personas Adultas Mayores, trasladándonos a algunos municipios del estado así como los que se encuentran en la ciudad de Tepic, Nayarit.

En San Blas, Nayarit; el Club de la Tercera Edad "Bello Atardecer y Eterna Juventud".

En Tepic, visitamos los siguientes Clubes de la Tercera Edad.

"Por el Nayarit que todos queremos", el Asilo "Hermoso Atardecer", Club de la Tercera Edad "Emiliano Zapata, Club de la Tercera Edad "Bienestar", Club "Alma de Amor", Club "Mi Bello Amanecer", Club "Bienestar", Asilo de Ancianos "Juan de Zelayeta", Club "Oro y Plata", Club "Arcolris del Faisan",

En Xalisco la "Casa Diurna para Adultos Mayores A.C.", Club de la Tercera Edad "Oro y Plata",

En el mes de agosto del año en curso, en el poblado de Jalcocotán, Municipio de San Blas, Nayarit; participamos en la Feria de apoyos y Servicios Institucionales para la Atención de Personas Adultas Mayores de 70 y más, organizada por la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Nayarit; dirigida a Personas Adultas Mayores del poblado; en la cual este Organismo Protector de los Derechos Humanos, participó junto a dependencias de los tres niveles de gobierno, en la que se ofertaron los servicios que ofrecen a favor de este sector en situación de vulnerabilidad.

En septiembre del año en curso, se impartió una plática con el tema "Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores" a la población femenina del centro de Readaptación Social "Venustiano Carranza" de esta Ciudad.

PROMOCION

ACTIVIDADES



38

gaceta

Acción

Jornada de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Jornaleros Agrícolas

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, participó en la Feria de apoyos y Servicios Institucionales para la Atención de Jornaleras y Jornaleros Agrícolas y sus Familias, organizada por la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Nayarit; en la cual este Organismo Protector de los Derechos Humanos, participó junto con dependencias de los tres niveles de gobierno, en la que se ofertaron los servicios que ofrecen a favor de este sector en situación de vulnerabilidad, se impartieron pláticas informativas, así como servicio de orientación jurídica, gestiones y material informativo sobre sus derechos humanos los datos de este Organismo Protector de los Derechos Humanos para que de así necesitarlo acudan a nuestra institución, estas actividades se realizaron en los poblados de Pozo de Ibarra, Puerta de Mango Municipio de Santiago Ixcuintla, Guadalupe victoria y San Blas, Nayarit



PROMOCION

ACTIVIDADES

39

gaceta

OMBUDSMAN

EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Conferencia Promoción del Programa de Atención a Víctimas del Delito

Con la finalidad de contribuir a la atención de las víctimas del delito e impulsar las acciones de prevención de la victimización, este Organismo Protector de los Derechos Humanos, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo la "Promoción del Programa de Atención a Víctimas del Delito y Defensa de sus Derechos Humanos" dirigido a Servidoras y Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit (Dirección Jurídica, Averiguaciones Previas, PROVIC), Seguridad Pública Estatal, Poder Judicial del Estado, Instituto Federal de Defensoría Pública, Asociaciones Civiles, DIF e Instituto de la Mujer del Estado de Nayarit; mismo que se realizó en el auditorio de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado



PROMOCION

ACTIVIDADES

40

gaceta

Formación y Educación para Servidores Públicos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

Con el propósito de llevar a cabo la educación continua en Derechos Humanos la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit a través de la Secretaría Ejecutiva y del Programa de Atención a la Mujer la Niñez y la Familia, y Coordinación de Capacitación, se programaron actividades de capacitación y actualización del personal de este Organismo Protector de los Derechos Humanos, para ello se han impartido cursos, seminarios, diplomados y conferencias.

AGOSTO

Taller "Prevención de adicciones para Escuela Segura" impartida por el Consejo Estatal Contra las Adicciones de Nayarit.

Taller de Capacitación en "Lineamientos de Referencia y Contrareferencia de la Red Estatal de Atención a las Adicciones" impartida por el Consejo Estatal Contra las Adicciones de Nayarit.

Conferencia "Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos" impartida por el Dr. Rogelio Omar Chávez Moreno de la CNDH.

Seminario "Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Víctimas del Delito" impartido por personal de la CNDH.

Conferencia "Aspectos Básicos de Derechos Humanos" impartida por el Dr. Rogelio Omar Chávez Moreno de la CNDH.

SEPTIEMBRE

Se llevó a cabo un Curso-Taller denominado Formación de Capacitadores impartido por la Lic. Marina Zoraida Berumen Martínez Directora de Asuntos de la Mujer, la niñez y la Familia y Coordinadora de Capacitación, dirigida al personal del área de capacitación de esta institución, mismo que tuvo como objetivo el de actualizar la educación en Derechos Humanos e incorporar técnicas de comprensión y aprendizaje, así como técnicas pedagógicas para la impartición de cursos y talleres en Derechos Humanos, que permitan al personal de este Organismo mejorar su calidad como instructores así como el manejo de grupos de diversos niveles educativos

NOVIEMBRE

Conferencia con el tema "Derechos Humanos y Violencia Escolar", Docentes del Departamento de Educación Especial USAER 1 de la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Programa de Asuntos de la Mujer y

Promoción

de Igualdad entre Hombres y Mujeres, de la Cuarta Visitaduría General así como la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se llevó a cabo el Foro denominado "Derechos Humanos e Igualdad en la Administración Pública".

Con fecha 28 de noviembre de 2012, se impartió una conferencia denominada "Aspectos Básicos de Derechos Humanos, Detención y Funciones y Servicios de la CDDH Nayarit" dirigida a Elementos del 13/a. Zona Militar 86/o. B. I. en Acaponeta, Nayarit.

El día 27 de noviembre de 2012, se asistió a la conferencia titulada "Hombres que Trascienden" Impartida por Tere Bermea en el Auditorio del DIF Estatal.

DICIEMBRE

Del 05 al 08 de diciembre de 2012, se asistió al Taller Regional Para Capacitadores, Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, la cual se llevó a cabo en la ciudad de León, Guanajuato.



PROMOCION

ACTIVIDADES

42

gaceta

divulgación

Jornada de Difusión Promoción, Capacitación y Divulgación de LOS Derechos Humanos en Municipios

JORNADA DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA

El día 27 de septiembre de los corrientes, se efectuó una jornada de capacitación en el poblado de Estación Yago, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit; donde se realizaron las siguientes actividades: Se impartió una plática dirigida al alumnado de la Escuela Primaria "Juan Escutia" T. M. con el tema "Derechos y Deberes de la Niñez y Violencia Escolar", Con la temática "Derechos Humanos y Derechos Humanos en la Familia" se impartieron conferencias dirigidas al alumnado y padres de familia de la Escuela Secundaria Técnica # 22 "Nayarit". Se impartieron conferencias al alumnado del CECYTE Plantel Yago con el tema "Derechos Humanos y Violencia Escolar".

JORNADA DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA

El día 24 de septiembre de 2012 se llevó a cabo una jornada de capacitación en el Municipio de Compostela, Nayarit; en coordinación con la Comisión Municipal de Derechos Humanos, de la cual se desprenden las siguientes actividades:

Una plática con el tema "Derechos y Deberes de la Niñez" dirigida al alumnado del Jardín de Niños "Estefanía Castañeda"

Se impartió una plática dirigida al alumnado de las Escuelas Primarias "Prof. Manuel Durán Cárdenas" y "Último Emperador Azteca" con el tema "Derechos y Deberes de la Niñez y Violencia Escolar"

Con la temática "Derechos Humanos y Violencia Escolar" se dictaron conferencias dirigidas al alumnado y profesorado de la Escuela Secundaria General # 17, "Raúl Ernesto Delgado Barrios", turno matutino y vespertino.

Se ofreció conferencia con el tema "Derechos Humanos y Administración Pública" dirigida a Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Compostela, Nay.

Se impartió una conferencia al alumnado de la Unidad Académica Preparatoria # 7 con el tema "Aspectos Básicos de Derechos Humanos".

JORNADA DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS

El día 03 de diciembre de 2012, se llevó a cabo una Jornada de Divulgación de los Derechos Humanos en el Municipio de San Blas, Nayarit; iniciando en el poblado de Santa Cruz de Miramar, Municipio de San Blas, Nayarit; en donde se realizaron las siguientes actividades:

Pláticas con padres de familia y alumnado del Jardín de Niños "Adolfo López Mateos" con los temas "Derechos y Deberes de las Niñas y los Niños" y "Los Derechos Humanos en la Familia"

Pláticas con el alumnado, padres de familia y docentes de la Escuela Primaria "Niños Héroes" con los temas "Derechos y Deberes de las Niñas y los Niños", "Los Derechos Humanos en la Familia" y "Violencia Escolar"

Pláticas con el alumnado de la Escuela Secundaria Técnica # 31, con el tema "Los Derechos Humanos en la Adolescencia y Violencia Escolar"



PROMOCION

ACTIVIDADES

Coordinación y Vinculación Con Organizaciones Civiles del Estado de Nayarit

La participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el desempeño de la labor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sumando esfuerzos y llevando a cabo acciones conjuntas, se potencia la posibilidad de inhibir los abusos y las violaciones de las autoridades y de ofrecer a las personas todos los elementos posibles para que conozcan, reflexionen y demanden sus derechos.

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, partimos de la premisa de que las acciones conjuntas con las organizaciones de la sociedad civil facilitan el cumplimiento eficaz de los compromisos comunes que nos vinculan y fortalecen los sistemas de protección y defensa de los derechos humanos.

En este sentido se ha perfeccionado la comunicación y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, en el transcurso de este año se firmaron convenios de colaboración con 65 organizaciones civiles, además de incrementar el registro de ONG'S.

En este sentido, para la CDDH forma es trascendente formar parte de las actividades que realizan las Asociaciones Civiles en esta entidad y que a continuación se describen:

ONG'S	TIPO DE APOYO
Asociación de Invidentes y Débiles Visuales A.C	Elaboración de escritos
Asociación de Invidentes y Débiles Visuales A.C	Se asistió al cambio de mesa directiva
Cohesión de Diversidades para la Sustentabilidad (CODISE) A.C.	Elaboración reconocimientos
Cohesión de Diversidades para la Sustentabilidad (CODISE) A.C.	Se asistió al evento Miss Gay del Municipio de Tepic (jurado)
Consejo Estatal de ONG's	Reunión de Mesa Directiva de Consejo Estatal de ONG'S
Cohesión de Diversidades para la Sustentabilidad (CODISE) A.C.	1º Foro de la Homofobia y Transfobia
Asociación de Invidentes y Débiles Visuales A.C.	Elaboración de oficios a DIF Estatal y Municipal para solicitar apoyo para despensas de los integrantes de la asociación.
Asociación de Actividades Rítmicas y Aeróbicas del Estado de Nayarit. A.C.	Asistencia a la Evento Masivo de Bailoterapia con Personas Adultas Mayores.
Asociación de Colegio de Psicólogos del Estado de Nayarit A.C.	Se apoyo a esta asociación civil para la organización de la toma de protesta del Colegio de Psicólogos del Estado de Nayarit.

Actividades de Capacitación y Educación en Derechos Humanos



DIVULGACION

ACTIVIDADES



DIVULGACION

ACTIVIDADES

OMBUDSMAN

EL DEFENSOR DEL PUEBLO



DIVULGACION

ACTIVIDADES

OMBUDSMAN

EL DEFENSOR DEL PUEBLO



2012/9/3

DIVULGACION

ACTIVIDADES

OMBUDSMAN

EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Concentrado General de Divulgación y Capacitación



CAPACITACION

ACTIVIDADES

DIRIGIDO	GENERO		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
PREESCOLAR	3,035	2,931	5,966
PRIMARIA	12,322	12,066	24,388
SECUNDARIA	4,952	5,202	10,154
PREPARATORIA	2,250	2,321	4,571
UNIVERSIDAD	228	171	399
CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA	131	654	785
CAPACITACIÓN A DOCENTES	93	148	241
CAPACITACIÓN EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE NAYARIT	260	253	513
PROGRAMA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	72	419	491
PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES	666	982	1,648
PROGRAMA GRUPO DE PERSONAS CON PREFERENCIA SEXUAL DIFERENTE	22	28	50
CAPACITACIÓN A JORNALEROS	866	916	1,782
CAPACITACIÓN A PERSONAS INDÍGENAS	91	121	212
CAPACITACIÓN EN COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON ONG'S	38	12	50
CAPACITACIÓN A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	80	44	124
CONFERENCIAS Y TALLERES	1,533	1,367	2,900
SEMINARIOS Y DIPLOMADOS	381	64	445
CAPACITACIÓN A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS	411	304	715
PROGRAMA DE MOCHILA SEGURA	5,961	6,164	12,125
TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS	33,392	34,167	67,559

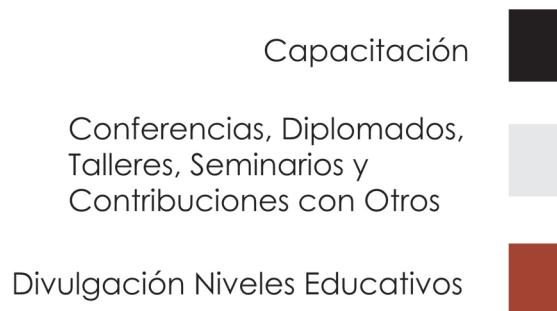
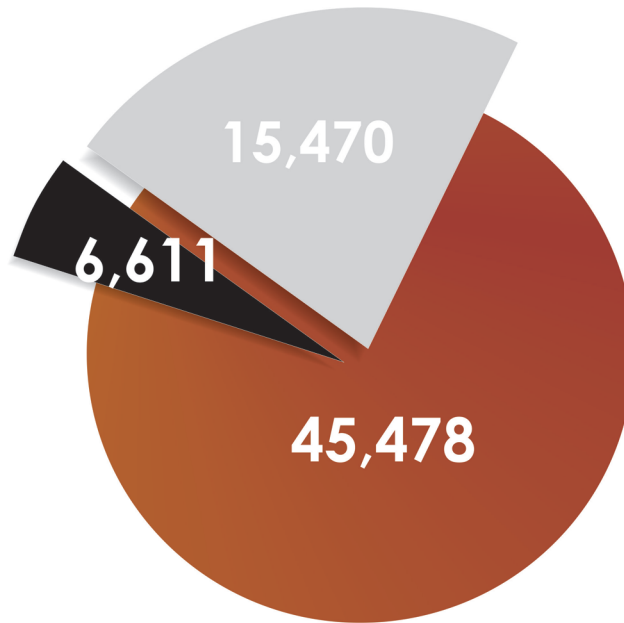
TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS

67,559

Representaciones Gráficas de Divulgación y Capacitación

TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS
67,559

* del Total de Personas 49.43% son hombres y 50.57% son mujeres



CAPACITACION

ACTIVIDADES

51

gaceta

Programa de Radio "Cuenta Cuantos Cuentas"

difu

• JULIO

02

INVITADO: Lic. Yenidia Catalina Ruiz Ruiz; Secretaría de Cultura

TEMA: "Derecho a la Recreación y al Juego". El derecho al deporte, juego y recreación constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez y la adolescencia, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización. Considerando estos elementos se contribuye a la formación del infante, ya que el juego es socializador, espontáneo, reglado, creativo; es importante, no negar a niños y niñas la posibilidad de crecer y ser mejores; el juego les permite descubrir a través de sus exploraciones lo que tienen alrededor y resolver de esta manera los pequeños problemas que se les presentan.

09

INVITADO: Lic. Martín Tapia Miranda; Director General de Protección Civil del Estado de Nayarit

TEMA: "Derechos Humanos y La Protección Civil". Tema en el cual se previene a los jóvenes y niños sobre situaciones que se pueden presentar en estas vacaciones de verano; recordándoles que sus deberes son parte de su responsabilidad para proteger sus derechos.

16

TEMA: 11 de julio. "Día Mundial de la Población". El Día Mundial de la Población reafirma el derecho de la gente para planificar sus familias. Considerando que el incremento es realmente importante a nivel mundial; conociendo problemáticas que conlleva a esto; lo que impulsa actividades, eventos y difusión de información que ayuden a hacer real este derecho, principalmente para aquellos con mayor dificultad para acceder a la información y a los servicios necesarios para planificar sus familias, como la población marginal y los jóvenes.

23

Programa cancelado por Radio Aztlán. Cambio de equipo a nuevas instalaciones.

30

INVITADOS: Jóvenes Promotores de Derechos Humanos.

TEMA: 30 de julio "Día Mundial de la Amistad". Este día está a favor de dar valor y realce a la amistad entre los seres humanos, de forma que permita fomentar la cultura de la paz; realizando el valor a la importancia de la amistad, el amor y el compartir, fortaleciendo en niños y jóvenes valores de formación.

• AGOSTO

06

INVITADO: Ing. J. Leonel Morales (Subgerente de Conservación y Restauración del

OMBUDSMAN
EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Consejo Nacional Forestal en el Estado de Nayarit)

TEMA: "Derecho a Un Medio Ambiente Limpio y Sano". La reforestación urbana de la comunidad puede marcar una diferencia en nuestras vidas. Cada uno de nosotros puede hacer una contribución personal. A medida que desarrollamos y aplicamos nuevas tecnologías para vivir mejor, muchas veces los efectos secundarios afectan adversamente nuestro ambiente natural., por ejemplo: el ruido, los problemas de contaminación del aire son mayores y el paisaje está significativamente alterado, reduciendo los beneficios de salud disponibles para nosotros cuando tenemos acceso a áreas boscosas y áreas verdes abiertas, aquí es cuando debemos recapacitar sobre la importancia de aportar un beneficio a nuestro medio ambiente plantando al menos un árbol por familia. Cuidemos nuestro medio ambiente.

13

INVITADO: Lic. Otoniel Pérez Figueroa. Director General del Instituto de la Juventud Nayarita

TEMA: "Día Internacional de la Juventud". Hoy en día los jóvenes tienen muchas oportunidades para lograr sus objetivos; solo resta que cada uno de los jóvenes se comprometa consigo mismo, y luche por sus propios intereses; las organizaciones de la sociedad civil, los círculos académicos pueden ayudar a aumentar las oportunidades de éxito aprovechando las ventajas comparativas, los recursos y los intereses compartidos; porque los jóvenes tienen derecho a explotar todas las instancias que se les presente para lograr lo que se proponen.

20

TEMA: "Día Mundial de la Asistencia Humanitaria". En este día se rinde homenaje a todas aquellas personas que perdieron la vida en la prestación de servicios humanitarios y a todos aquellos que continúan prestando asistencia y socorro a millones de personas. También busca llamar la atención hacia las necesidades humanitarias en todo el mundo y la importancia de la cooperación internacional para satisfacerlas. ¡Un gran Valor de Solidaridad!

27

INVITADO: Lic. Lucinda Arias Vázquez Responsable del área de Procuración de Justicia de la La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

TEMA: "Solidaridad a los pueblos Indígenas". Los pueblos indígenas de muchos lugares del mundo siempre se han enfrentado a la discriminación, a la exclusión e, incluso, a las amenazas a su supervivencia como pueblos. y La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos han mantenido con ellos una relación de compromiso constante. Han estado en solidaridad con los pueblos indígenas en sus luchas por la tierra, la identidad, el idioma, la supervivencia de las culturas indígenas y la autodeterminación, es realmente un acto de valor que instituciones como estas se preocupen por situaciones como estas.

• SEPTIEMBRE

03

TEMA: "Día Internacional de la Alfabetización" y "Derecho a la Educación". La alfabetización y la educación son cimientos sobre los que se puede construir un mundo mejor. Las personas que saben leer y escribir están más capacitadas para elegir y llevar una vida más plena. Son personas más libres, trabajadores más productivos e

individuos menos expuestos a la pobreza y con mayor facilidad para adaptarse a nuevas circunstancias. El desarrollo económico, el progreso social y la libertad de los seres humanos dependen del establecimiento de un nivel básico de alfabetización en todos los países del mundo.

10

INVITADO: Dr. Fabián Adone Cetto; Medico General en la Secretaria de Sector Salud en el área de Urgencias

TEMA: "El Derecho a la Salud" y "Día Mundial del Cáncer de Pulmón". El cáncer de pulmón es una de las enfermedades más comunes en el mundo. Es la principal causa de muerte por cáncer entre los hombres y las mujeres en los Estados Unidos. El fumar cigarrillos causa la mayoría de los cánceres de pulmón. A mayor cantidad de cigarrillos diarios que fume al día y cuanto más joven se comienza a fumar, mayor será el riesgo de desarrollar un cáncer de pulmón. Trata de concientizar.

17

Cancelación de Programa.

24

TEMA: Día Internacional de la Paz y "Derecho a una Vida Libre sin Violencia". Lograr sentirse en paz requiere de un proceso interno en el que las personas deben cimentar un camino de vida en el que no exista la posibilidad de generar conflictos o problemas que la afecten, aún teniendo presente que la vida misma trae período de grandes dificultades, en los que luego de una sana lucha, se puede obtener la paz. Como vemos, para lograr la paz interna se requiere de mucha tolerancia, de respeto propio y a los demás, de aceptación, de esfuerzo, de paciencia, cordura etc.

• OCTUBRE

01

TEMA: "Derechos Humanos; parte fundamental en la sociedad". Los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos Derechos Humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles, Los Derechos Humanos incluyen tanto derechos como obligaciones, ayudan a proteger y regular las normas de la sociedad, con ello a fortalecer y enriquecer los valores de cada persona.

08

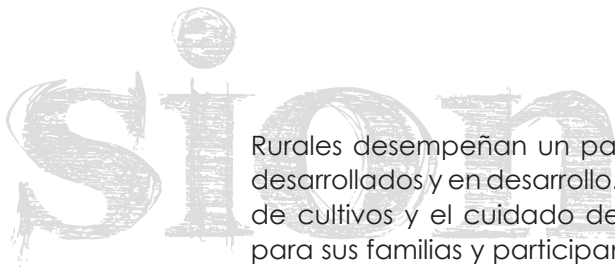
INVITADO: Med. Veterinario; Jorge Paúl Correa Rodríguez.

TEMA: "Día Mundial de los animales" y "Valores de las Personas". Este tema, trata de concientizar a la sociedad de la importancia que tiene los animales en nuestra tierra, pero los cuidados y atenciones que debemos de tener con ellos debe ser un acto de valor y un deber de cada una de las personas.

15

INVITADO: Lic. Mariana Gascón Núñez Encargada del Instituto de la Mujer en el Municipio de Tepic.

TEMA: "Día Mundial de la Mujer Rural" y "Derechos de las Mujeres". Las Mujeres



Rurales desempeñan un papel fundamental en las economías rurales de los países desarrollados y en desarrollo. En la mayor parte del mundo participan en la producción de cultivos y el cuidado del ganado, proporcionar alimentos, agua y combustible para sus familias y participan en actividades no agrícolas para diversificar los medios de subsistencia de sus familias. Además, llevan a cabo las funciones vitales en el cuidado de los niños, los ancianos y los enfermos; reconociendo los grandes logros y su gran capacidad de emprender y realizar lo que se propongan.

22

INVITADO: Dra. Amelia Rodríguez Trejo (Directora General del Centro de Cancerológica en el Estado de Nayarit),

TEMA: "Día Internacional del Cáncer Mamario". La importancia de la epidemia del cáncer de mama ya constituye una prioridad en salud, En los países en desarrollo, se ha prestado insuficiente atención a este problema sanitario emergente. La evidencia reciente demuestra que el cáncer de mama es hoy en día una de las principales causas de muerte y discapacidad entre las mujeres de países en vías de desarrollo. Divulgando causas y tratamientos para prevenir o detectar una enfermedad tan agresiva.

29

TEMA: "Día Internacional del Ahorro" y "Valores de perseverancia, honradez y esfuerzo". Como cada 31 de octubre desde 1924, se celebra el Día Mundial del Ahorro. En días como hoy se recuerda la prioridad principal del ahorro dentro de la economía doméstica, y conviene tener presente que disponer de ahorros nos lleva a afrontar mejor períodos de crisis e imprevistos en la vida de cada uno de nosotros.

Programa de Radio "Los Derechos de mi Pueblo"

difusión

• JULIO

7

TEMA: Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas

14

TEMA: Como Interponer una denuncia ante la CDDH

INVITADO: Esperanza Figueroa, responsable de la Secretaria de Equidad de Género de la Federación Estatal de ONGs

21

TEMA: Día Global Contra la Incineración

INVITADO: Diputado, Gerardo Palomino Meraz, presidente Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del C.E.

28

TEMA: Paternidad Responsable

INVITADO: Roberto Lomelí, Primer Visitador de la CDDH

AGOSTO

4

TEMA: Derechos de la Familia

INVITADO: Lic. Emeterio Mondragón Bastida, Jurídico de la Federación Estatal de OGNS

11

TEMA: Derechos del Adulto Mayor

INVITADO: Norma Elizabeth Sánchez C. Directora INAPAM

18

TEMA: Programa repetido

25

TEMA: La Discriminación

INVITADO: Martha Ramírez Mojarro. Capacitadora de la CDDH

• SEPTIEMBRE

1

TEMA: Día Mundial del Agua

INVITADO: Ventura Esparza Tovas, Asociación de Papeleros de Nayarit

8

OMBUDSMAN
EL DEFENSOR DEL PUEBLO

sion

TEMA: Campaña para Abatir la Violencia contra Niños y niñas
INVITADO: Yolanda Velez Camacho, Capacitadora de la CDDH

15

TEMA: Protegiendo Nuestra Atmósfera para las Generaciones Venideras
INVITADO: Leopoldo García López, Asociación Estatal de Padres de Familia.

22

TEMA: Día Mundial de la Alimentación
INVITADO: Francisco Omar Carrillo Montaña, Capacitador de la CDDH

29

TEMA: Día Internacional de las Personas de Edad Adulta.

• OCTUBRE

6

TEMA: Día Mundial para Abatir el Cáncer de Mama
INVITADO: Secretario de Salud del Gobierno del Estado, Oscar Villaseñor Anguiano

13

TEMA: Día Mundial de la Mujer Rural
INVITADO: Subsecretaria de Pesca, Candi Yescas

20

TEMA: Día de la Raza y Taller para Personas con Discapacidad
INVITADO: Ofelia Torres, Subdirectora General de RENAPRED

27 Conmemoración del Sufragio Femenino en México

TEMA: Hugo Velázquez Vázquez, Director General Adjunto de Atención a la Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

DIFUSION

ACTIVIDADES

57

gaceta

Cápsulas Informativas

“Las Historias de Humanita”



DERECHO HUMANO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

PERSONAJES:

- HUMANITA
- AZUCENITA
- NARRADOR
- GERARDITO
- MAESTRA CAMERINA

NARRADOR Una tarde muy bonita, Humanita y Gerardo se juntaron para hacer un cuento que la maestra Camerina les había dejado. Antes de salir de sesión, la única instrucción que ella les dio es que podían hacerlo de cualquier cosa, solamente tenían que echar a volar su imaginación...

HUMANITA Oye Gerardito, ¿De qué harás tu cuento?

GERARDITO Pues la verdad no tengo idea todavía, pero yo creo que inventaré algo chistoso de alguno de nuestros compañeros, para que todos se rían y nos podamos divertir un rato en la escuela

HUMANITA Oye Gerardito, y ¿cómo piensas hacer la clase divertida inventando algo chistoso?... ¿Además de quién vas a inventar algo?

GERARDITO

Mira Humanita la maestra solo dijo que echáramos a volar nuestra imaginación, y eso voy a hacer

NARRADOR Gerardo y Humanita empiezan a redactar su cuento, inspirados bajo los árboles y el ruido de los pajaritos de aquella bonita tarde, Humanita observaba las risas que Gerardo emitía cuando estaba escribiendo. Se sentía muy emocionada por escuchar aquel cuento tan gracioso que Gerardo estaba escribiendo.

HUMANITA Parece que tu cuento está muy divertido ¿Verdad Gerardo?

GERARDITO ¡Claro que sí! Ya verás mañana cuando la maestra pida que lo compartamos con nuestros demás compañeros de clase ...

NARRADOR La tarde comienza a caer y Humanita y Gerardo se ven obligados a regresar a sus casas

HUMANITA Ya vamos Gerardo es tarde ya, seguro nuestros papás van a estar preocupados si nos tardamos más, y no quiero que ellos se preocupen

GERARDITO Esta bien Humanita, vamos ...

NARRADOR Al día siguiente ya en la escuela, todos permanecen formados antes de entrar a los salones, y todos hablaban sobre los cuentos que habían escrito de tarea



HUMANITA Hola Azucena ¡

AZUCENA ¡Hola Humanita!

HUMANITA ¿Hiciste la tarea del cuento que dejó la maestra?

AZUCENA Claro que sí Humanita, yo siempre hago la tarea; desde que llego de la escuela reviso mis cuadernos y me pongo a hacerla

AZUCENA ¿Tú también la hiciste?

HUMANITA Si azucena, ayer por la tarde nos juntamos Gerardo y yo para hacerla, pero el nunca me quiso compartir lo que estaba escribiendo, pero se que estará muy divertido porque todo el rato estuvo risa y risa

AZUCENA ¡Hay que bien! Ya quiero escucharlo

HUMANITA Si yo también AZU

NARRADOR Tocan el timbre para entrar a sus clases, llegan todos al salón y la maestra espera a que se sienten en sus lugares para comenzar con el pase de lista

MAESTRA CAMERINA ¡Hola niños! ¿Cómo amanecieron el día de hoy?

GERARDITO, HUMANITA Y AZUCENA ¡Hoooooaaaa maaaestraaaaa CAMERINA ¡

MAESTRA CAMERINA ¿Hicieron la tarea? ¿Cómo les fue con el cuento? Haber Humanita, ¿hiciste la tarea? ¿Qué escribiste? Compártelo con tus compañerito

HUMANITA Esta bien maestra, yo escribí acerca del lobo y caperucita pero cambie la historia, para que en el cuento no hubiera maldad dice así: Esta era una vez, una niña que tenía una abuelita a la que le llevaba fruta todas las tardes, pero una tarde no encontró y cuando iba regresando a su casa, caperucita muy triste a un lobo se encontró, el lobito la vio muy triste y le dice: que ojitos tan llorosos tienes niña, y caperucita le contesta: es que mi abuelita no comerá fruta hoy. ¡Claro que si! Le contestó el lobo; yo puedo alcanzar la fruta que tu no alcanzar, la cortaré y juntos se la llevaremos a tu abuelita, y será feliz y se pondrá muy sonriente.

MAESTRA CAMERINA Muy bien Humanita, escribiste algo muy bonito; un cuento donde el lobo no es violento y no piensa nunca en comerse a caperucita

MAESTRA CAMERINA ¿Tu Azu? ¿Hiciste la tarea?

AZUCENA Maestra, si la hice; pero no la escribí.

MAESTRA CAMERINA ¿Cómo que no lo escribiste Azu? ¿Y eso porque?

AZUCENA Es que justo cuando me iba a poner a escribirlo, en las noticias dijeron que todos teníamos derecho de expresarnos libremente oral y por escrito, y cuando le pregunté a mi mami que significaba oral me decía que se refería a que todos podíamos expresar nuestras ideas hablando o escribiéndolas. Por eso decidí no escribirlas y mejor venir a contarle un cuento; ¿Ha

escuchado el de los tres cochinitos?

MAESTRA CAMERINA Hay Azu ¡ El cuento tenías que haberlo escrito, pero tienes mucha razón cuando hablas de que es nuestro derecho humano a expresarnos libremente, eso viene establecido en nuestra constitución en los artículos 6 y 7; lo revisaremos en su libro de valores después de terminar con esta dinámica

MAESTRA CAMERINA A ver Gerardo, veo que estás muy inquieto; seguramente trajiste tu tarea ¿veeeeerdaaaaad?

GERARDITO Claro que si maestra, nunca me había motivado tanto haciendo una tarea como ésta

HUMANITA Es cierto maestra, ayer estábamos haciendo juntos la tarea y estuvo riéndose todo el tiempo

GERARDITO Ya pues ¡ todos en silencio porque leeré mi increíble cuento muajajajajaja

GERARDITO Azu Jiménez se llamaba una niña muy fea que tenía novio que también estaba muuuuy feo, nunca hacía su tarea y siempre regañaban a un niño en clases por su culpa. Se juntaba con una niña que se llamaba Humanita que se la pasaba de mitotera en todas las clases, estas niñas le caían muy mal a todos los compañeros de clase porque se la pasaban molestando y escribiendo papelitos con groserías de las personas.

HUMANITA Calla, calla Gerardo; maestra cállelo, nada de eso es cierto; en su cuento Gerardito está hablando cosas muy feas de Azu y mías, y nosotras no le estamos haciendo nada, ¿por qué haces eso Gerardo?

AZUCEN Si Gerardito, porque lo haces; si nosotras no te estamos diciendo nada

MAESTRA CAMERINA A ver ya niños, todos calladitos. Mira Gerardito eso que tu acabas de hacer esta muy mal hace rato les estaba diciendo de los artículos 6 y 7 protegen nuestro derecho humano sobre la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ¿verdad?, pues lo que tu acabas de hacer está mal porque estos artículos establecen que todos tenemos derecho a expresarnos libremente verbal y por escrito, siempre y cuando no atentemos contra la vida privada, moral y la paz u orden social y pública.

GERARDITO Entonces maestra porque me regaña podemos expresarnos por escrito libremente, nadie tiene derecho a eliminar o no dejarnos escribir lo que queramos

HUMANITA No escuchaste bien a la maestra Gerardito, si eres libre como dicen los artículos 6 y 7, pero no debes de atentar contra los demás y lo que tu escribiste en tu cuento, son mentiras y nos hiciste sentir muy mal a azucenita y a mí, eso no está bien Gerardito

AZUCENA Es cierto Gerardito, yo ya quería llorar de tristeza por todo lo que estabas diciendo de mí.

GERARDITO

Está bien, está bien. Ya entendí puedo decir lo que yo quiero y escribirlo, pero sin dañar a nadie ¿verdad? Entonces todas las personas tienen el derecho humano a la libre manifestación de sus ideas y opiniones, así como de escribir y publicar sus escritos sobre cualquier materia, y ninguna



autoridad puede coartar esta libertad.

HUMANITA Si Gerardito, porque leí en el libro de valores, que quienes ejercen la profesion de comunicadores y los medios de comunicación sirven para que todos expresemos nuestras ideas; como en la televisión, la radio y los periódicos, pero que deben de decir siempre la verdad sin dañar a nadie ni decir mentiras de ninguna persona.

MAESTRA CAMERINA Así es niños, todo eso que dicen ustedes es cierto; me da mucho gusto que estén informados acerca de este derecho que tenemos todos los ciudadanos de poder expresarnos libremente siempre y cuando ...

TODOS JUNTOS Debemos siempre defender nuestras libertades y respetar a todas las personas.

MAESTRA CAMERINA Muy bien niños, pueden salir al recreo entonces; el tema lo hemos terminado

GERARDITO Espere maestra, quiero pedirle una disculpa a mis compañeritas, porque por expresarme de esa forma las dañé y las hice sentir mal, no lo vuelvo a hacer, siempre me expresaré con la verdad y respetando sus derechos humanos, se los prometo

AZUCENA Está bien Gerardito, no te preocupes

HUMANITA Si Gerardito no te preocupes ya vamos

GERARDITO Gracias compañeritas, está bien vamos entonces.

TODOS Adiiiiooss maestra, addiiOooss

**RECUERDA QUE...
LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT ¡DEFIENDE TUS DERECHOS!
¡CONOCE TUS DERECHOS Y EXÍGELOS!**

Material de Difusión



CARTELES

LA HOMOFOBIA, EL VIH/SIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS
DI NO A LA VIOLENCIA ESCOLAR
CAMPAÑA NACIONAL PARA ABATIR LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS
CAMPAÑA NACIONAL POR EL DERECHO DE LOS JÓVENES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
CAMPAÑA NACIONAL POR EL DERECHO A EJERCER UNA PATERNIDAD RESPONSABLE Y AFECTIVA
DI NO A LA VIOLENCIA ESCOLAR (E L DERECHO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES A RECIBIR UNA EDUCACIÓN LIBRE DE VIOLENCIA)
POR UN MUNDO SIN VIOLENCIA
LOS JÓVENES TENEMOS DERECHOS 5
LAS MUJERES EL VIH/SIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS
VIOLENCIA ESCOLAR
EL DERECHO DE LOS JÓVENES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

CUADERNILLOS

DECLARACIÓN SOBRE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE JUSTICIA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO Y ABUSO DE PODER
LINEAMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL DELITO FEMICIDIO EN MÉXICO
PROGRAMA NACIONAL PARA ABATIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA ESCOLAR
PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS D.H. DE LAS MUJERES
EL VIH, EL SIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS" EL CASO DE LAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES
EL VIH/SIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS
EL VIH Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH O SIDA
PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
CAMPAÑA NACIONAL PARA ABATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS
DI NO A LA VIOLENCIA ESCOLAR
DI NO A LA VIOLENCIA ESCOLAR (EL DERECHO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES A RECIBIR UNA EDUCACIÓN LIBRE DE VIOLENCIA)
DI NO A LA VIOLENCIA ESCOLAR PROGRAMA NACIONAL PARA ABATIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA ESCOLAR
VIH/SIDA Y LOS D.H. EL CASO DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SEXO COMERCIAL
PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY
TIENES ALGÚN PROBLEMA CON TU PENSIÓN ALIMENTICIA
CAMPAÑA NACIONAL DE PROTECCIÓN PARA LA FAMILIA EN CONTRA DEL ABANDONO Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY
PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY

CUADERNOS

LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TENEMOS DERECHOS
DECLARACIÓN SOBRE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE JUSTICIA PARA LAS VICTIMAS DE

OMBUDSMAN
EL DEFENSOR DEL PUEBLO



DELITOS DE ABUSO DEL PODER

EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑAS EN LA PORNOGRAFÍA

VIH/SIDA Y LOS D.H. EL CASO DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SEXO COMERCIAL

PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

RECOMENDACIÓN GENERAL # 2 LA PRÁCTICA DE LAS DETENCIONES ARBITRARIAS

RECOMENDACIÓN NO 6

RECOMENDACIÓN GENERAL # 8 SOBRE EL CASO DE LA DISCRIMINACIÓN

RECOMENDACIÓN NO 12

RECOMENDACIÓN GENERAL # 10 SOBRE LA PRÁCTICA DE LA TORTURA

CUADRÍPTICO

QUE ES LA VIOLENCIA FAMILIAR Y COMO CONTRARRESTARLA

SIN VIOLENCIA VIVEN MEJOR

TIENES ALGÚN PROBLEMA CON TU PENSIÓN ALIMENTICIA

DÍPTICO

DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA SOCIAL

CAMPAÑA NACIONAL POR EL DERECHO DE LOS JÓVENES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

ARTÍCULO 2º CONSTITUCIONALES D.H. DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

DERECHOS CONSTITUCIONALES D.H. DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS

DINO A LA VIOLENCIA ESCOLAR (EL DERECHO DE Y LAS NIÑAS LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES A RECIBIR UNA EDUCACIÓN LIBRE DE VIOLENCIA)

LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TENEMOS DERECHOS 5TO Y 6TO

LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TENEMOS DERECHOS Y 3RO A 4TO

LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TENEMOS DERECHOS 2DO A 3ERO PRIMARIA

GUIONES

PARA EL ESPACIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ DE 4TO A 6TO DE PRIMARIA

PARA EL ESPACIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

PARA EL ESPACIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ADOLESCENCIA

PARA EL ESPACIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ 2A FASE

PARA EL ESPACIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ DE 5TO A 6TO DE PRIMARIA

PARA EL ESPACIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

PARA EL ESPACIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ADOLESCENCIA

PARA EL ESPACIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ 2DO Y 3RO SEGUNDA FASE

PARA EL ESPACIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ DE 1ERO A 3ERO DE PRIMARIA

SESIONES INFORMATIVAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR

CD'S

POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

TRÍPTICOS

CAMPAÑA NACIONAL POR EL DERECHO A EJERCER UNA PATERNIDAD RESPONSABLE Y AFECTIVA

CAMPAÑA NACIONAL PARA ABATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS (NO CAUSES LESIONES A TUS HIJOS)

DIFUSION

ACTIVIDADES

63

gaceta

PROGRAMA NACIONAL. DE PROTECCIÓN PARA LA FAMILIA, EN CONTRA DEL ABANDONO Y
 EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTICIAS
 IDENTIFICA LOS TIPOS DE CONDUCTA SEXUALES
 FUNCIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN
 GUÍA PARA PRESENTAR PARA OBTENER BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA
 CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
 CAMPAÑA NACIONAL PARA ABATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS
 DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD
 DERECHOS HUMANOS DE LA FAMILIA
 DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER
 DERECHOS HUMANOS Y TRATA DE PERSONAS
 DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS
 DERECHOS SEXUALES
 DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS RECLUSAS
 DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS
 DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 DERECHOS HUMANOS DE JORNALEROS Y JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES
 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
 DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (CNDH)
 DERECHOS CONSTITUCIONALES D.H. DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
 LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS RECLUSOS CON TRASTORNO MENTAL
 LOS DERECHOS EN LA ADOLESCENCIA
 LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PORTADORES DEL VIH ENFERMOS DE SIDA
 HOY TAMBIÉN ES DÍA DE LA MUJER
 VULNERABILIDAD
 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD
 LA VIOLENCIA FAMILIAR ES UN DELITO
 LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TENEMOS DERECHOS
 LAS FAMILIAS PEQUEÑAS Y LAS FAMILIAS GRANDES SIN VIOLENCIA VIVEN MEJOR
 IDENTIFICA LOS TIPOS DE CONDUCTA SEXUALES
 CAMPAÑA NACIONAL PARA EL REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO EN
 FORMA GRATUITA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS
 CAMPAÑA NACIONAL PARA PROMOVER EL RESPETO A LAS DIFERENTES MASCULINIDADES
 CAMPAÑA NACIONAL POR EL DERECHO DE LOS JÓVENES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
 PROVÍCTIMA
 PREVENIR Y DENUNCIAR EL ABUSO SEXUAL COMETIDO EN LA PERSONA DE LOS NIÑOS Y LAS
 NIÑAS Y ADOLESCENTES
 PERSONAS DE EDAD PRINCIPALES DERECHOS
 HAS SIDO VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO
 TARJETA Y TRÍPTICO "MI NOMBRE ES IMPORTANTE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO TAMBIÉN
 DI NO A LA VIOLENCIA ESCOLAR
 DI NO A LA VIOLENCIA ESCOLAR (DE MAESTROS A ESTUDIANTES)
 DI NO A LA VIOLENCIA ESCOLAR (DE ESTUDIANTES A MAESTROS)
 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 PROTEGER A LA NIÑEZ DE LA SUSTRACCIÓN Y DESAPARICIÓN ES TAREA DE PAPÁ Y MAMÁ
 UNA MIRADA DE LOS PEQUEÑOS HACIA EL VIH.
 UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL SECUESTRO
 TIENES UN PROBLEMA CON TU PENSIÓN ALIMENTICIA
 TOLERANCIA UN COMPROMISO SOCIAL
 MAS VALE PREVENIR QUE



PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ADULTOS MAYORES
LA VIOLENCIA FAMILIAR ES UN DELITO

LIBROS

CAMPAÑA DE DEFENSA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ADOLESCENCIA
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY
PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO POR LOS
FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY
LOS DERECHOS HUMANOS Y LA GLOBALIZACIÓN
LA IMPORTANCIA DE LOS VALORES EN LA VIDA COTIDIANA
PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS
MUJERES
PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ADULTOS MAYORES
PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ADULTOS MAYORES SESIONES
INFORMATIVAS
REGLAS MININAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DE
MENORES

CARTILLA

"DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS"
CARTILLA NACIONAL DE DERECHOS
CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS
TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES
PERSONAS DE EDAD PRINCIPALES DERECHOS
LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS A NIVEL A NIVEL INTERNACIONAL DE LAS
PERSONAS DE EDAD EL RESPETO UNIVERSAL A LA MADUREZ
CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS
TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES
DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS
EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EL DERECHO HUMANO DE LIBERTAD RELIGIOSA
TOLERANCIA UN COMPROMISO SOCIAL
PROVICTIMA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO TE AYUDA

FOLLETO

DERECHOS HUMANOS EN LA FAMILIA 1
DERECHOS HUMANOS EN LA FAMILIA 11
LA DISCRIMINACIÓN ESTA PROHIBIDA
LA IMPORTANCIA DE LOS VALORE EN LA VIDA COTIDIANA

TARJETAS SOY PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
MEMORAMAS LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS
DOMINÓS
CREDENCIALES "DE MI PARA TI "

GACETA

GACETA # 13
GACETA # 10

DIFUSION

ACTIVIDADES

65

gaceta

VIII. RECOMENDACIONES



RECOMENDACIÓN: 14/2012

FECHA DE EMISIÓN: 07 DE AGOSTO DEL 2012.

EXPEDIENTE: DH/328/2012.

AUTORIDAD DESTINATARIA: PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJICORI, NAYARIT.

QUEJOSO: INVESTIGACIÓN RADICADA DE OFICIO.

AGRAVIADO: MENOR V1 Y C. RODOLFO GARCÍA GALVÁN.

VIOLACIONES: DETENCIÓN ARBITRARIA, RETENCIÓN ILEGAL Y EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES: C. ADALBERTO DE HARO CORTEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE HUAJICORI, NAYARIT.

HECHOS:

Personal de actuaciones de esta Comisión Estatal, en fecha 22 de mayo del año 2012, realizó visita de inspección a las instalaciones de la Cárcel Pública Municipal de Huajicori, Nayarit, y derivado de ésta se realizaron algunas observaciones que quedaron debidamente asentadas en el acta circunstanciada respectiva. Advirtiéndose de tales diligencias que, al interior de dicho centro de reclusión se encontraban, en calidad de detenidos, el menor V1 y el C. RODOLFO GARCÍA GALVÁN, personas las cuales se encontraban privadas de su libertad por petición de sus familiares y no por la actualización de alguno de los presupuestos que contempla el orden jurídico mexicano.

OBSERVACIONES

I.- En cuanto al C. RODOLFO GARCÍA GALVÁN:

Se tiene que éste fue detenido de manera arbitraria el día 28 de abril del año 2012, ello, por instrucciones del C. ADALBERTO DE HARO CORTEZ, Director de Seguridad Pública Municipal de Huajicori, Nayarit; a "petición de familiares" del C. RODOLFO GARCÍA GALVÁN.

En ese sentido, no se advierte que el C. RODOLFO GARCÍA GALVÁN, haya incurrido en alguna conducta que ameritara una restricción a su derecho a la libertad personal. Y por el contrario, si se advierte y acredita que éste fue detenido arbitrariamente "por petición de sus familiares". Solicitud que aparentemente los padres del detenido formularon al Director de Seguridad Pública Municipal, y que éste aceptó y llevó a cabo.

Sin embargo, es evidente, que ninguna persona o autoridad cuenta con facultades para detener a una persona más allá de los presupuestos legales establecidos en el orden jurídico mexicano, como lo es una orden de aprehensión dictada por autoridad competente, y excepcionalmente, la flagrancia y la notoria urgencia, contemplados en el artículo 16 de nuestra Carta Magna.